Administrativo Común, se notifica la resolución de la Alcaldía de fecha de 16 de febrero de 2011, que a continuación se transcribe:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le concede la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1.- El escrito presentado con fecha 22 de noviembre de 2010, por D. Banaras Ali, en el que solicita la inscripción en el padrón de habitantes de este municipio.

2.- Que con la solicitud no se acompañan los documentos exigidos por la legislación aplicable, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

3.- Que con fecha 25 de enero de 2011 se requiere al interesado para que en el plazo de diez días aporte los documentos preceptivos.

4.- La devolución de la notificación por parte de la oficina de correos ante la imposibilidad de su práctica tras dos intentos efectuados los días 27 y 28 de enero.

5.- De conformidad con los hechos anteriores y atendiendo a lo preceptuado en el articulo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común y la propuesta elaborada al efecto por la Gestor de Estadística y Banco de Datos con fecha 15 de febrero de 2011.

Resuelve tener por desistido de su petición de inscripción en el padrón municipal de habitantes, a D. Banaras Ali.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos: recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo y, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto notificado

Logroño, 7 de marzo de 2011.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011

III.C.761

Por no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Estado de gastos	
A)Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	7.200,00 euros
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29.300,00 euros
4. Transferencias corrientes	6.500,00 euros
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	160.000,00 euros
Total gastos	203.000,00 euros

Estado de ingresos	
A)Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	7.000,00euros
3. Tasas y otros ingresos	21.000,00 euros
4. Transferencias corrientes	21.200,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	17.300,00 euros
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	136.000,00 euros
Total ingresos	203.000,00 euros

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2011.

Funcionarios.
1. Habilitación nacional: 1 plaza de secretario-interventor, grupo. B.
2. Administración general: 1 plaza de auxiliar administrativo, grupo D

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Muro de Cameros, a 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Israel Ochoa Carrascosa.

Firmado digitalmente por: Boletín Oficial de La Rioja
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: Vara de Rey, 3.- Logroño

No imprima este documento si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.